

vedra), aun cuando no puede reservarse plaza por la presente Resolución por no haber vacante en dicha localidad.

Doña María Rosal Sesplugues, aun cuando le asiste derecho, no puede reservarse plaza de párvulos en Barcelona por no existir en esta capital vacante de régimen ordinario en esta especialidad.

3.º Desestimar las siguientes peticiones, agrupadas según los conceptos que se indican y por relación alfabética de apellidos de los solicitantes:

1) Por no reunir las condiciones que determina el artículo 15 del Reglamento de Patronatos, al no suprimirse el mismo, sino las Unidades que servían:

- D.ª Emilia Alberti Araujo.
- D.ª Lutgarda Canlo Sánchez.
- D. Juan de Dios García Abellán.
- D.ª Dionisia García Izquierdo.
- D.ª María Josefa Menéndez Rivas Rodríguez.
- D.ª María del Socorro Pérez y Pérez.
- D. José Romero Peralta.

2) Los Maestros afectados por reducción de plantilla en la Campaña de Alfabetización no tienen derecho a reserva de plaza en una localidad determinada, puesto que su nombramiento es con carácter definitivo en los servicios de aquella Campaña, pero no para una población concreta que lleve aneja su permanencia en la misma:

- D.ª María Teresa Buzón Lobo.
- D.ª Inés Dale Barral.
- D.ª Manuela García Rodríguez.
- D.ª Edelmira Granados Boguero.
- D.ª Felisa Gutiérrez Gil.
- D.ª Pilar Luque Riego.
- D.ª María Pérez Serrano.
- D.ª María del Carmen Rodríguez Gallardo.

3) Por solicitar plaza en localidad distinta a la de su procedencia, o no tener derecho a reserva de vacante por no reunir

las condiciones exigidas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957:

- D. Buenaventura Albaladejo Meseguer.
- D.ª Montserrat Biescas Almeyda.
- D.ª Elena María del Pilar Calvo Vidal.
- D.ª Asunción Cuesta Palacios.
- D.ª Purificación Fernández Orbea.
- D.ª Milagros Gálvez-Medina Suaña.
- D. Feliciano Grande Rodríguez.
- D. Juan Dionisio Gutiérrez Llamas.
- D.ª Pilar Montero Valeiras.
- D.ª María Asunción Noriega González.
- D.ª María Antonia Olivé Noy.
- D.ª Mercedes Pérez Noche.
- D.ª María Dolores Sarrió Pascual.
- D. José Antonio Sicilia Ortega.
- D.ª Manuela Torres Sánchez.
- D.ª María Jesús Zudaire Aldaz.

4.º Todos los nombrados continuarán en la situación profesional en que se hallen o sirviendo los destinos que actualmente desempeñen, y no tomarán posesión de la plaza que por esta Resolución se les adjudica hasta el 1 de septiembre del año próximo. Los nombrados para localidades de censo superior a diez mil habitantes estarán obligados a participar en los concursos que se convoquen.

5.º Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Director general, E. López y López

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se designa el Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir una plaza vacante en su plantilla, convocado por Resolución de 19 de mayo de 1969.

De conformidad con lo establecido por la norma novena de la Resolución de esta Escuela Nacional de Administración Pública de 19 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), por la que se convocó concurso de méritos para cubrir una plaza vacante en su plantilla, el Tribunal calificador del concurso estará presidido por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública y compuesto de los siguientes vocales: Don Francisco González Navarro, don José Luis García López, don Juan Junquera González y doña María Luisa Jordana Fuentes, quien actuará de Secretario del Tribunal.

Aleatá de Henares, 12 de diciembre de 1969.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares de primera del Patronato de Protección a la Mujer.

Excmo. Sr.: Por Orden de 30 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de agosto pasado), fué convocado el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares

de primera en el Patronato de Protección a la Mujer. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de dicha Orden,

Este Ministerio ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar el expresado concurso-oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Isidro de Arcenegui y Carmona.

Vocales: Don Gustavo Lesoure Martín, doña María Luisa Blanco Caro y doña Gloria González Allas.

Secretario: Don José Borrel y Rosell.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.

ORJOL

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses por la que se transcribe la relación definitiva por orden de sorteo de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios y se señalan hora y lugar del comienzo de éstos.

De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 30 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) el Tribunal designado para juzgar las mismas ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios por el orden obtenido en el sorteo celebrado.